

**1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.**

**NO APLICA**

**A. DECLARACIÓN**

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento \_\_\_\_ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que consiste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

**1.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	1,00	2,15	IMPUESTO A LA RENTA,
Índice de Endeudamiento	1,50	1,12	IMPUESTO A LA RENTA,



**1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Código GPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	333800211	LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ	u	1	513.177,40000	513.177,40000
<b>TOTAL(\$)</b>						<b>513.177,40000</b>

*(Nota: Estos precios no incluyen IVA)*

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Quinientos Trece Mil Ciento Setenta y Siete dólares 40000/10000 centavos, más IVA )**



1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

Descripción del Bien: LUBRICANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMPQ						
Especificación Técnica Requerida						Especificación Técnica Ofertada
No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE HIDRÁULICO	<p>ID. INTERNO: ACE001N.</p> <p>CANTIDAD: 4 923 Galones. SAE: Dexron III (H).</p> <p>APLICACIÓN: Caja de cambios Volvo B10M (Voith Diwa 864.3), Caja de cambios Mercedes Benz O500 (Voith Diwa 864.5), Dirección hidráulica Volvo B10M, Dirección hidráulica Volvo B12M, Dirección hidráulica Trolebús, Dirección Hidráulica Mercedes Benz O500, Caja de cambios Trolebús (ZF Ecomat HP500, HP600), Sistemas hidráulicos auxiliares de todas las flotas.</p> <p>BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación.</p> <p>OBSERVACIÓN: El oferente debe presentar un certificado o documentos que avalen que el aceite ofertado puede ser utilizado en las cajas de cambio VOITH, modelo Diwa Diwa 864.3 y Voith Diwa 864.5. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS)</p> <p>NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección.</p>		4923	galón (US)	EN ANEXOS Y HOJAS DE ESPECIFICACIÓN TECNICA



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE HIDRÁULICO" de las especificaciones técnicas adjuntas.				
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE MOTOR.	ID. INTERNO ACE003N. CANTIDAD: 31 215 Galones SAE: 15W40 API: Que cumpla la especificación CI-4 o CI-4 + (CI-4 plus) VOLVO: Que cumpla la especificación VDS-3 o superior MERCEDES BENZ: Especificación MB 228.3 APLICACIÓN: Aceite motor volvo B10M, Aceite motor Volvo B12M, Aceite motor Mercedes Benz O500, Aceite motor Trolebús, Aceite motor Alimentadores Volkswagen 17230. BASE MINERAL: Perteneciente al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. TBN MIN.: 10. OBSERVACIÓN: En las ofertas se deberá presentar: Documento APPROVAL REQUEST vigente a junio de 2016 del fabricante del motor VOLVO que certifique el lubricante ofertado. Documento que		31215	galón (US)	EN ANEXOS Y HOJAS DE ESPECIFICACION TECNICA



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		avale el cumplimiento de la especificación MERCEDES BENZ 228,3. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS). NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE MOTOR" de las especificaciones técnicas adjuntas.				
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE TRANSMISION:	ID. INTERNO: ACE004N CANTIDAD 500 Galones.SAE: 85W140 API: GL-5 BASE MINERAL: Pertenece al GRUPO II, en el 100por ciento de la formulación. APLICACIÓN: Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B10M, Aceite de diferencial y cubo reductor Volvo B12M. ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TECNICAS ACEITE DE		500	galón (US)	EN ANEXOS Y HOJAS DE ESPECIFICACION TECNICA



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
4	ESPECIFICACIONES TECNICAS GRASA MULTIUSO	TRANSMISIÓN* de las especificaciones técnicas adjuntas.  ID INTERNO: GRA005N CANTIDAD 1600 Kilos ESPESANTE Base de Litio EP; extrema presión. CONSISTENCIA NLGI 2 BASE MINERAL Grupo II, en el 100por ciento de la formulación. APLICACIÓN: Lubricación para uso general de chasis (terminales de dirección, pines, bocines, suspensión engrase en general, etc) aplicación de uso automotriz en la flota de buses articulados y trolebuses de la EPMPQ ANEXO: Hoja de datos de seguridad (MSDS) NOTA: En las ofertas deberán incluir la dirección electrónica o link oficial, para verificar las características y fichas técnicas de los lubricantes ofertados. Leer punto "ESPECIFICACIONES TECNICAS GRASA MULTIUSO" de las especificaciones técnicas adjuntas.		1600	Kg	EN ANEXOS Y HOJAS DE ESPECIFICACION TECNICA



1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del contrato	Fecha de recepción
1	GENERAL	CELEC EP	ADQUISICION DE 60000 GALONES DE LUBRICANTE SAE 40	523.880,00000 <i>W</i>	2012/10/08

EL OFERENTE NO PRESENTA DOS CONTRATOS ADICIONALES QUE JUSTIFIQUEN LA EXPERIENCIA EN COMERCIALIZACION DE LUBRICANTES DE MENUDO AL ADYERAL 4.1.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MINIMA.



**1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO**

no aplica



**1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

no aplica



**1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:**

**OFERENTE: LUISA INES ZAMBONINO GUERRERO  
SIE-EPMTPQ-052-2016**

**DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:**

Señor

**ALEXANDRA PEREZ SALAZAR  
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía **LUISA INES ZAMBONINO GUERRERO**) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el SERCOP lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador USHAY, ingresará los siguientes datos:

**1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO**

**Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta**

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

Si	No
	X

Valor en USD\$



(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?<sup>1</sup>  
 (b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

0,00000
7.808,00000

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

**Notas:**

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

<sup>1</sup>El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la

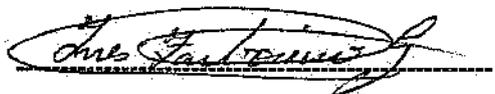


mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

**1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :**

No.	Parametro	Dimensión	Su valor
1	Plazo de Entrega	El oferente deberá acogerse a realizar las entregas acorde al cronograma descrito en el punto CRONOGRAMAS DE ENTREGA de las especificaciones técnicas.	Las entregas se realizarán acorde al cronograma descrito en el punto CRONOGRAMAS DE ENTREGA de las especificaciones técnicas.
2	Garantía Técnica	El oferente deberá acogerse a lo descrito en el punto GARANTÍA TÉCNICA de los términos de referencia adjuntos.	En anexos
3.	SERVICIO POST VENTA	El proveedor proporcionará el servicio post-venta "Análisis del lubricante ofertado para el motor" mismo que debe cumplir con los parámetros detallados en el punto SERVICIO POST VENTA de las Especificaciones Técnicas adjuntas.	INES ZAMBONINO dará el servicio post-venta "Análisis del lubricante ofertado para el motor" mismo que debe cumplir con los parámetros detallados en el punto SERVICIO POST VENTA de las Especificaciones Técnicas adjuntas. solicitadas por EPMPQ

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



**LUISA INES ZAMBONINO GUERRERO**  
1702685593001

LATACUNGA, 21 de julio del 2016



**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

**NO APLICA**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..... debidamente representada por .....; y, por otra parte, ..... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ....., para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

*(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)*

**Atentamente,**



**LUISA INES ZAMBONINO GUERRERO**  
**1702685593001**



## Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	APROBACION VOLVO VDS 3	Aprobacion Volvo VDS 3 Mack EO N y Renault VI RLD 2.pdf
2	BIEN OFERTADO	BIEN OFERTADO A TROLEBUS.pdf
3	DOCUMENTOS	doc02040920140929112028.pdf
4	DOCUMENTOS	doc02041020140929112052.pdf
5	GARANTIA TECNICA DE LA PLANTA	GARANTIA TECNICA PDV.pdf
6	HOJAS PDV	HOJAS PDV TROLE BUS.pdf
7	HOJA TECNICA	INDUSTRIAL CL.pdf
8	GARANTIA TECNICA	INES Z GARANTIA T.pdf
9	GARANTIA T PDV	INES ZAMBONINO G TECNICA DE PDV.pdf
10	ISO 9001	ISO 9001.pdf
11	ISO 14001	ISO 14001.pdf
12	LICENCIA API	Licencia API.pdf
13	MSDS	MSDS INDUSTRIAL CL.pdf
14	OHSAS 18001	OHSAS 18001.pdf
15	PDV CERTIFICADO	PDV CERTIFICADO.pdf
16	HOJA TECNICA	Transfluído Dtl.pdf
17	HOJA TECNICA	TRANSLUB EP 85W140.pdf
18	HOJA TECNICA	ULTRADIESEL 15W40 CI 4.pdf
19	HOJA TECNICA	ULTRADIESEL 15W40.pdf
20	HOJA TECNICA	TRANSLUB EP GL 5.pdf
21	ACTA DE NETREGA CELEC EP	ACTA DE ENTREGA CELEC.pdf
22	CEDULA DE IDENTIDAD	CEDULA I ZAMBONINO.pdf
23	CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR PDV ECUADOR	CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR PDV INES Z.png
24	IMPUESTO A LA RENTA	IMP RENTA 2015.pdf
25	RUC	RUC INES Z.pdf
26	RUP	RUP INES Z.pdf
27	VAE	VAE.pdf





**INES ZAMBONINO**

**"DECLARACIÓN DE AGREGADO ECUATORIANO"**

**NOMBRE DEL OFERENTE: LUISA INES ZAMBONINO  
GUERRERO  
SIE-EPMPTQ-052-2016**

Señora.

Alexandra Pérez Salazar

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Presente.-

Saludos cordiales:

El que suscribe, Inés Zambonino Guerrero., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación:
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec): y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será





**INES ZAMBONINO**

causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico dispuesto para el efecto, ingresará los siguientes datos:

- Declaro que el (bien o servicio) ofertado tiene un valor agregado ecuatoriano del (37.41%) respecto a su costo de producción.
- Declaro que voy a importar directamente bienes y servicios del exterior: Si ( ) No (X) por un monto en dólares de USDS
- Declaro que voy a adquirir bienes o servicios en el Ecuador, que son de procedencia extranjera: Si (X) No ( ), por un monto en dólares de USDS 7808.00

**Los elementos sobre los cuales el ofertante establecerá su VAE son los siguientes**

15





INES ZAMBONINO

FORMULARIO 1.10 BIENES

"DECLARACIÓN DE AGREGADO ECUATORIANO PARA BIENES"

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO NACIONAL RESPECTO AL COSTO DE PRODUCCIÓN

Item	CPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Pi (b)	Precio total (Pti) (a)*(b) = ( C )	Peso relativo (%) (PTi/ΣPti) (a) / (d)	Campos provenientes de formulario 1.11 Elementos porcentuales del costo total del bien*					Suma de % (ΣA:C) VAE del item ( e ) + ( f ) + ( g )	VAEO	
								A (USD)	A(% CT)	B(USD)	B(% CT)	C(USD)			C(% CT)
1	333800211	ACEITE HIDRAULICO DEXRON III	4923	GALON	14,05	69168,15	13,48%	540894,933	7,82	1383363	20	691681,5	10	37,82	5,1
2	333800211	ACEITE DE MOTOR SAE 15W40	31215	GALON	13,75	429206,25	83,84%	3356392,875	7,82	8584125	20	4292062,5	10	37,82	31,63
3	333800211	ACEITE DE TRANSMISION SAE 85W140	500	GALON	13,99	6995,00	1,36%	54700,9	7,82	139900	20	69950	10	37,82	0,52
4	333800211	GRASA MULTIPROPOSITO	1600	KG	4,88	7808,00	1,52%	8432,64	1,08	53484,8	6,85	19520	2,5	10,43	0,16
			38238			513177,40	100,00%								37,41





## INES ZAMBONINO

**\*Nota:**

1. Los valores en dólares de los elementos del Valor Agregado Ecuatoriano de cada ítem (A, B, C) se tomarán del formato 1.11.
2. Tomar en cuenta las instrucciones señaladas en el formato 1.11.
3. La información del formato 1.10 sirve para completar el formato electrónico de la oferta, en el Portal Institucional del SERCOP, para el cálculo del porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta sobre el cual se determina la condición de origen ecuatoriana o extranjera que esta acredita.
4. En consecuencia no deberá olvidarse de subir a la herramienta informática del portal institucional del SERCOP los valores de precio para las casillas (A, B, C).
5. En los procedimientos de menor cuantía, cotización y licitación, la oferta económica se obtendrá a partir del precio total del formato 1.10 y se cargará automáticamente. Por tanto en estos procedimientos el proveedor, genera la oferta económica a partir de la información registrada en el formato 1.10. Únicamente en los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el proveedor deberá subir el valor de su oferta económica, el que deberá ser exactamente igual al calculado por el formulario electrónico de la herramienta.
6. En la herramienta informática la columna "Precio referencial", es llenada automáticamente por el sistema.

202

K





INES ZAMBONINO

FORMULARIO 1.11

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO  
PARA BIENES, RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

COLUMNA	ELEMENTOS DE COSTO DEL BIEN	VALOR AGREGADO ECUATORIANO
CPC	Código CPC del producto	333800211
Descripción	Descripción del producto (bien o Servicio)	ACEITE HIDRAULICO DEXRON III
Cantidad	Cantidad solicitada por la entidad	4923
Unidad	Unidad de medida del producto (Bien o Servicio)	galones
Costo Total	Corresponde al costo total de producción del bien	69168,15
a	(a) valor de materia prima, materiales e insumos de origen ecuatoriano de aplicación directa al bien o servicio.	7.82%
b	(b) valor de servicios, incluidos los profesionales, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien o prestación del servicio.	20%
c	(c) valor de depreciación de equipos instalados en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien, o prestación del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios: - Para la fabricación de bienes o prestación de servicios, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación. - El valor de depreciación utilizado para el cálculo será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos. - El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el período realmente utilizado directamente en la fabricación del bien o prestación del servicio objeto de la oferta.	10%
VALOR AGREGADO ECUATORIANO DEL PRODUCTO (%)		Suma de 37.82%





## INES ZAMBONINO

COLUMNA	ELEMENTOS DE COSTO DEL BIEN	VALOR AGREGADO ECUATORIANO
CPC	Código CPC del producto	333800211
Descripción	Descripción del producto (bien o Servicio)	ACEITE DE MOTOR SAE 15W40
Cantidad	Cantidad solicitada por la entidad	31215
Unidad	Unidad de medida del producto (Bien o Servicio)	galones
Costo Total	Corresponde al costo total de producción del bien	429206,25
a	(a) valor de materia prima, materiales e insumos de origen ecuatoriano de aplicación directa al bien o servicio.	7.82%
b	(b) valor de servicios, incluidos los profesionales, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien o prestación del servicio.	20%
c	(c) valor de depreciación de equipos instalados en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien, o prestación del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios: - Para la fabricación de bienes o prestación de servicios, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación. - El valor de depreciación utilizado para el cálculo será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos. - El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el período realmente utilizado directamente en la fabricación del bien o prestación del servicio objeto de la oferta.	10%
<b>VALOR AGREGADO ECUATORIANO DEL PRODUCTO (%)</b>		<b>Suma de 37.82%</b>





## INES ZAMBONINO

COLUMNA	ELEMENTOS DE COSTO DEL BIEN	VALOR AGREGADO ECUATORIANO
CPC	Código CPC del producto	393800211
Descripción	Descripción del producto (bien o Servicio)	ACEITE DE TRANSMISION SAE 85W140
Cantidad	Cantidad solicitada por la entidad	500
Unidad	Unidad de medida del producto (Bien o Servicio)	galones
Costo Total	Corresponde al costo total de producción del bien	6995,00
a	(a) valor de materia prima, materiales e insumos de origen ecuatoriano de aplicación directa al bien o servicio.	7.82%
b	(b) valor de servicios, incluidos los profesionales, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien o prestación del servicio.	20%
c	(c) valor de depreciación de equipos instalados en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien, o prestación del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios: - Para la fabricación de bienes o prestación de servicios, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación. - El valor de depreciación utilizado para el cálculo será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos. - El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el período realmente utilizado directamente en la fabricación del bien o prestación del servicio objeto de la oferta.	10%
VALOR AGREGADO ECUATORIANO DEL PRODUCTO (%)		Suma de 37.82%





**INES ZAMBONINO**

COLUMNA	ELEMENTOS DE COSTO DEL BIEN	VALOR AGREGADO ECUATORIANO
<b>CPC</b>	Código CPC del producto	333800211
<b>Descripción</b>	Descripción del producto (bien o Servicio)	GRASA MULTIPROPOSITO
<b>Cantidad</b>	Cantidad solicitada por la entidad	1600
<b>Unidad</b>	Unidad de medida del producto (Bien o Servicio)	KG
<b>Costo Total</b>	Corresponde al costo total de producción del bien	7808,00
<b>a</b>	(a) valor de materia prima, materiales e insumos de origen ecuatoriano de aplicación directa al bien o servicio.	1.08%
<b>b</b>	(b) valor de servicios, incluidos los profesionales, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien o prestación del servicio.	6.85%
<b>c</b>	( c ) valor de depreciación de equipos instalados en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien, o prestación del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios: - Para la fabricación de bienes o prestación de servicios, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación. - El valor de depreciación utilizado para el cálculo será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos. - El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el período realmente utilizado directamente en la fabricación del bien o prestación del servicio objeto de la oferta.	2.5%
<b>VALOR AGREGADO ECUATORIANO DEL PRODUCTO (%)</b>		Suma de: <b>10.43%</b>

